


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2015

Expedientes N° 6764/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 684/10, por la cual se aprueba la apertura de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, siguiendo los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el artículo 2° de la Resolución N° 280/15, solicita se apruebe el dictado de la 6° Cohorte de la carrera aludida, para el período académico 2016.

Que la Carrera de Contador Público Nacional ha demostrado que satisface las inquietudes y necesidades de la zona norte de la provincia de Salta, con muy buenas perspectivas de inserción laboral futura.

Que esta situación se constata con visitas a la zona, entrevistas personales con representantes de la comunidad, legisladores, intendentes, padres, educadores, empresarios y futuros alumnos.

Que independientemente de continuar con las gestiones iniciadas oportunamente ante la Secretaría de Políticas Universitarias para lograr el carácter permanente en el dictado de la carrera, resulta necesario que se autorice a la citada Facultad la apertura de la 6° cohorte para el año 2016 en Sede Regional Tartagal, con la financiación de la Universidad Nacional de Salta, tanto para la cobertura de cargos docentes por el período anual como para cubrir gastos de traslados y viáticos.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para autorizar el pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 195/15) y de Hacienda (85/15),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2015)

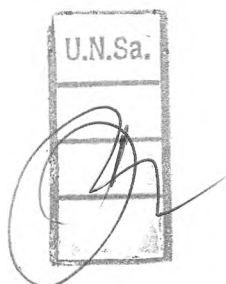
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de la 6ta. Cohorte de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal, en base a los lineamientos académicos del Plan de Estudios vigente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuyo dictado se implementará en el período académico 2016.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el financiamiento necesario para la cobertura de cargos docentes (por un período anual), gastos de traslados y viáticos correspondientes a la 6ª Cohorte aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias el financiamiento del dictado de la 6ª Cohorte de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA